

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA**

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA - SEGOVIA
NIT:	900443272-2
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ESCRITORIOS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4.854.500)
CDP N°:	CDP No 00000009 Y 00000011 DEL 15 DE ABRIL Y 3 DE OCTUBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UNO (01) DIAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 115 de 1994, señala en su objeto: *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”.*

La **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA SEGOVIA**, en pro de facilitar el desarrollo de las actividades académicas y de oficina llevadas a cabo en el área administrativa por el personal encargado en la sede principal y dinamizadores pedagógicos, manifiesta la necesidad de adquirir muebles para el uso y comodidad de los docentes y directivos en encuentros u trabajos habituales, así mismo de herramientas de gran utilidad en la transmisión y recepción de información y elementos que permitan la prevención de daños a los mismos para cubrir parte de esta necesidad se pretende adquirir 2 escritorios, un proyector de imagen y video, 2 UPS.

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente estudio y que pretende satisfacer la necesidad antes mencionada es “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ESCRITORIOS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA AREA

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Los bienes que se pretenden adquirir en el desarrollo del **contrato de suministro** que se firme acorde al presente documento se encuentran clasificados en el listado de bienes y servicios de la siguiente manera:

56101703 escritorio
45111616 proyectores de video
39121011 fuentes ininterrumpibles de potencia

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO ASIGNADO

Ítem	Cantidad	Artículo	Características	VALOR
1	2	Escritorio de Oficina	Madera	1.539.500
2	1	Proyector de video	Epson POWERLITE E203400 LUMENS, XGA, HDMI	2.825.000
3	2	UPS cdp 750	Epson L3210	490.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				4.854.500

5. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda legal colombiana.
- FORMA DE PAGO:** La I.E U'WA IZKETA, pagará al Contratista el 100% del contrato, previa recepción de la factura de venta electrónica, acreditación de aportes a la seguridad social, aprobación del supervisor designado
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Día (01) días
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución y o entrega del suministro es en la sede Etnoeducativa U'WA IZKETA 200 metros de la carretera 6604 de la vía la soberanía, sentido La Legía-Saravena en el PR 111+800 municipio de Toledo, departamento Norte de Santander.
- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la directiva docente quien controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: **1.** Proyectar y firmar los documentos inherentes a su función y a la ejecución del contrato. **3.** vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **5.** efectuar el seguimiento de la entrega del suministro y la ejecución contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. **6.** formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. **7.** informar por escrito a la directiva docente oportunamente cualquier anomalía, defecto del suministro o conflicto que se presente. **8.** asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones, reposen en original en la carpeta del respectivo contrato.

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



f. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso lo respalda el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No 00000009 Y 00000011 DEL 15 DE ABRIL Y 3 DE OCTUBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE** fuente de recurso 02. GRTUIDAD, adquisición de bienes, compra de equipos y dotación institucional.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar la entrega del suministro, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas anteriormente y en los tiempos estipulados.
- b. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales.
- c. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad de los bienes objeto de suministro.
- d. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- e. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.
- f. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.
- g. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio de la Supervisión.
- h. Dejar estipuladas de forma clara y concisa las garantías de los equipos (tiempos, partes, desperfectos de fábrica etc.)
- i. Confidencialidad de la información deberá mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Mantener los precios ofertados en su cotización, la cual forma parte integral del contrato.
- k. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato a la I.E U'WA IZKETA.
- l. Atender en debida forma los requerimientos que presente LA I.E U'WA IZKETA en relación con el funcionamiento de los equipos.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD O CONTRATANTE

- a. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b. Pagar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- c. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

8. MATRIZ DE RIESGOS



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

Etapa	Riesgo	Nivel del riesgo	Probabilidad del riesgo	Responsable
Proceso pre contractual	Fluctuación de los precios de mercado	Alto	Posible	Proveedor
Ejecución	Incumplimiento del contratista por factores externos	Medio	Posible	Proveedor
	No pago en el tiempo estipulado	Alto	Nada probable	Contratante
Proceso pos contractual	Fallas de los equipos y calidad del inmueble	Medio	Probable	Todos
	No cubrimiento de las garantías de los equipos y escritorios	Alto	Posible	Proveedor

Solicito,

Sandra Garces Aguablanca
SANDRA GARCES AGUABLANCA
Secretaria

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com